

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA Radicado Interno No. 89125

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la Dra. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO, dentro de la impugnación de tutela instaurada por SILVIA PATRICIA LORA QUINTERO contra SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUGA, JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CARTAGO, resolvió: "PRIMERO: REVOCAR el fallo de tutela impugnado, para en su lugar, DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente decisión. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/ de la Corte Suprema de Justicia el 1 de Julio de 2020 a las 8:00 a.m. Vence: El 1 de Julio de 2020 a las 5:00 p.m.

República de Colombia

MARÍA LUSA GUTURREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-10 V.00